



a D. Sebastian Carpina, y luego subido a
estos el nombram^{to} que les ha conferido lo sup
faron sin ninguna reclamacion ni protesta,
en cuya virtud por el Ayuntamiento actual
se procedio a proporcionar a los Sr. señalam^{te}
electos y ante todas cosas por el Sr. Presid^{te}
se recibio a estos el competente juram^{to} of
individualmente prestaron con las forma
lidades de ley y sobre los santos evangelios
con la mano puesta, en el ofrecio guardar
dar la Constituc^o politica de la monarquia
española sancionada en el año pasado y
los dos Sr. Alcaldes añadieron hacer guardar
dho. Código y ser fides a S. M. la Reynad^a
Grabil 2^a su augusta madre la Reyna
Gobernadora y su legitimo gobierno, guar
dar los privilegios, don y regalías de la
Villa, los que la Constitucion concede a
cada Ciudadano, el misterio de la Inmacu
culada concepcion de Maria Sant. ma^g
ultimamente de cumplir bien y fidedu

